



MDK/MLC



FIJA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL, A CARGO DE LA EVALUACIÓN, O EVALUACIÓN Y SELECCIÓN EN MECANISMOS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL.

EXENTA N°

VALPARAÍSO, 2914 19.08.2014

VISTO

Estos antecedentes: Copia Memorando Interno N° 05-S/2.480, de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 11 de agosto de 2014, que acompaña copia del acta de sesión ordinaria 07/2014, del 29 de julio de 2014, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, debidamente suscrita por la Secretaría(S) del Fondo de Fomento Audiovisual y el Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, quién presidió la sesión.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, estableció en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con el objeto de apoyar, promover, desarrollar y fomentar la creación y producción audiovisual nacional, la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales, así como difundir, proteger y conservar las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación. Asimismo, dicha norma crea el Fondo de Fomento Audiovisual, que administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tiene por objeto otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional.

Que, dicho Fondo se ejecuta a través de diversos mecanismos acordados por el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual en ejecución de su respectivo Reglamento, aprobándose, en cada caso, y entre otros aspectos, la instancia que evalúa o que evalúa y selecciona los beneficiarios.

Que, en este sentido, se encuentra en trámite las bases de la convocatoria 2014 de la modalidad de Apoyo a eventos de difusión del patrimonio audiovisual del Programa de Apoyo al Patrimonio Audiovisual, en que evalúa la comisión de consejeros de Patrimonio.

Que, en la sesión mencionada, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual acordó que la comisión de patrimonio estará integrada por los consejeros Ovidio Rodríguez, Octavio Meneses, y Roberto Paulsen, y estarán a cargo de procesos de evaluación y/o selección de los distintos Programas, según se ha acordado (modalidad de Apoyo a eventos de difusión del patrimonio audiovisual), o se acuerde en futuros mecanismos por el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual.

Que, en mérito de lo expuesto precedentemente, es necesario dictar el respectivo acto administrativo que lleve a efecto dicho acuerdo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.713, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2014, en la Ley N° 19.880, que

establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N° 176, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 268, de 2013, que delega facultades que señala en la Subdirectora Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; de este Servicio, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la integración de los consejeros Ovidio Rodríguez, Octavio Meneses, y Roberto Paulsen a la Comisión de Patrimonio, que estará a cargo de la evaluación en el Programa de Apoyo al Patrimonio Audiovisual en la modalidad de Apoyo a Eventos de Difusión del Patrimonio Audiovisual, convocatoria 2014, y a cargo de procesos de evaluación y/o selección de los distintos Programas, según se acuerde en mecanismos futuros por el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, conforme a acuerdo adoptado en sesión ordinaria N° 07/2014, de 29 de julio de 2014, debidamente suscrita por la Secretaría (S) del Fondo de Fomento Audiovisual y el Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas quien presidió la sesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJASE

ESTABLECIDO que la presente resolución producirá sus efectos para sesiones de evaluación y/o selección realizadas con posterioridad a la total tramitación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: DÉJASE

CONSTANCIA que las personas designadas en el artículo primero en consideración a su calidad de miembros del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, deberán cumplir ad honorem la función de integrantes de la Comisión.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, en la tipología "Acuerdos de Órganos Colegiados" de la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



LILIA CONCHA CARREÑO
SUBDIRECTORA NACIONAL

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

BND/JAO

Resol 04/620

DISTRIBUCION:

- 1 Gabinete Ministra Presidenta del CNCA.
- 1 Gabinete Subdirectora Nacional CNCA.
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA (con copia al digitador(a) de transparencia activa).
- 1 Secretaría Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, CNCA.
- 1 Unidad de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento Jurídico CNCA.